



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE

Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

FRANCISCO JAVIER OUBIÑA LODEIRO, DNI 35462673-P, EN CALIDAD DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE, POR MEDIO DE LA PRESENTE

CERTIFICO:

Que el Sr. Alcalde, el día 8 de septiembre de 2014, dictó el siguiente Decreto que pone fin a la vía administrativa, y que se transcribe literalmente:

"

DECRETO N° 118

Asunto: Lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la contratación de un licenciado en pedagogía para la ejecución del siguiente servicio "PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA SEXUALIDAD POSITIVA ENTRE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO"

A las 14:00 del día 8 de septiembre de 2014 finalizó el plazo para la presentación de instancias en el proceso selectivo descrito "*ut supra*".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 20 de marzo, y en base 10 de la convocatoria publicada el 2 de septiembre de 2014 para la contratación durante 6 meses de un licenciado en pedagogía para la ejecución del siguiente servicio "PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA SEXUALIDAD POSITIVA ENTRE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO"

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de referido proceso selectivo que se relacionan en el anexo I del presente Decreto.

Segundo.- La constitución del Tribunal tendrá lugar el día 9 de setiembre, a las 13:15 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafufre para la valoración de los méritos.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en la base décima publíquese el contenido del presente acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web.

Cuarto.- Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santander, en el plazo de dos meses (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa), todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquiera otra actuación que estime pertinente para la defensa de sus derechos.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE
Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

ANEXO I

Aspirantes admitidos	NOMBRE	NIF
	Castillo López, Javier	72095282-B
	Ceballos Fernández, Marta	72138939-Z
	Prieto Mayor, Marta	13941430-A
	Rubio Rodríguez, Mónica	72135375-S

Aspirantes excluidos	NOMBRE	NIF	MOTIVO
	Gómez Rodríguez, Mónica	72063040-S	Falta de titulación requerida, Base Sexta.2.a)
	López Dóriga, Ana	20202791-M	Falta de titulación requerida, Base Sexta.2.a

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en San Martín de Villafufre a 8 de septiembre de 2014.



Fdo. Francisco J. Oubiña Lodeiro